

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 76-17

19 de diciembre de 1975

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION
Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmiendas a la Parte IV, Sistema de Contabilidad de Desembolsos, del Manual de Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico

Se deja sin efecto la creación del objeto de desembolsos 651, Aportación Patronal al Fondo del Seguro del Estado, notificada mediante la Circular Núm. 76-11 del 5 de noviembre de 1975.

Para identificar los pagos por concepto de primas al Fondo del Seguro del Estado se seguirá usando el objeto 281, Seguro por Accidentes del Trabajo.

Surgen situaciones, como en el caso de los proyectos federales, en que las primas que se le cargan a los distintos proyectos se depositan transitoriamente en una cuenta de la Universidad para luego remesarlas al Fondo del Seguro del Estado. Para identificar la remesa en estos casos se crea el objeto 979, Remesas al Fondo del Seguro del Estado.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino